

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

30779 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el procurador don Pablo Domínguez Maestro, en nombre y representación de Energya VM Gestión de Energía, S.L.U. y Villar Mir Energía, S.L.U., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden ETU/257/2018, de 16 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética (FNEE) en el año 2018, que ha sido admitido a trámite por diligencia de 1/06/2018 y figura registrado con el número 1/216/2018.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 1 de junio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Martín Contreras.

ID: A180038099-1